

SOLICITUD DE COMUNICACION AMBIENTAL

APELLIDOS/RAZON SOCIAL:

NOMBRE: NIF/CIF:

REPRESENTANTE:

APELLIDOS

NOMBRE: NIF

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

CALLE N° PUERTA:

MUNICIPIO CP

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

EXPONE: Considerando que la actividad de referencia está sujeta al régimen de comunicación ambiental, establecido por el artículo 65 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, y enterado de las advertencias indicadas al dorso,

COMUNICA a V. la intención de iniciar el ejercicio de la actividad descrita a partir del transcurso del plazo de un mes desde la presentación de este escrito, junto con la documentación que al mismo se acompaña, que se detalla, con el fin de que, previa la tramitación correspondiente, se conceda al compareciente la oportuna autorización municipal.

EL REGISTRO DE LA PRESENTE SOLICITUD, NO IMPLICA LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA.

SOLICITA: Que previos los trámites de rigor, establecidos en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalidad Valenciana le sea concedida la licencia solicitada.

_____ a ____ de _____ de _____

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARA DEL PATRIARCA

ADVERTENCIAS

Con la firma del presente modelo de instancia, el solicitante queda enterado de lo siguiente:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65.3 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, el plazo máximo para notificar la autorización municipal de inicio de la actividad es de un mes. Este plazo se suspenderá cuando concurra alguno de los supuestos previstos en el apartado 5 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Que transcurrido dicho plazo desde que se efectuó la comunicación sin pronunciamiento expreso del Ayuntamiento, y siempre que disponga de la correspondiente licencia urbanística, en el caso de ser necesaria la ejecución de obras, el titular podrá iniciar el ejercicio de la actividad. En ese caso, deberá solicitar la expedición por parte del Ayuntamiento de un certificado acreditativo, que deberá emitirse en el plazo máximo de quince días desde su solicitud, validando el proyecto y habilitando al titular para iniciar la actividad.

Que, a los efectos del cómputo de plazos, el procedimiento sólo se entenderá iniciado cuando la petición vaya acompañada de los documentos indispensables para dotar de contenido la resolución. Las deficiencias documentales, notificadas al interesado, suspenderán el plazo para el otorgamiento de licencia.

Que, AJUNTAMENT DE ALFARA DEL PATRIARCA es el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados bajo su consentimiento y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), con la finalidad de mantener una relación comercial y conservarlos mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a AJUNTAMENT DE ALFARA DEL PATRIARCA en PLAÇA SANT JOAN DE RIBERA, 4. Email: info@alfaradelpatriarca.es y el de reclamación a www.agpd.es.